



UNIVERSIDAD DEL SURESTE ESCUELA DE MEDICINA



MATERIA: NUTRICIÓN

CATEDRÁTICO: LIC. DANIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRESENTA: Diego lisandro Gómez Tovar

TRABAJO: “PROGRAMAS Y POLÍTICAS ALIMENTARIAS”

GRADO Y GRUPO: 3 ° B

LUGAR Y FECHA: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 12 - DICIEMBRE - 2020

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN

Disponibilidad

Física de los alimentos

Oferta suficiente como función de producción y del comercio neto de los alimentos

Acceso

Económico y físico de los alimentos

Capacidad económica de los hogares para adquirir los alimentos y la disponibilidad de obtener alimentos nutritivos cerca del hogar

Utilización de los alimentos

La manera en la que aprovecha los alimentos de los nutrientes. Se requiere estar libre de enfermedades y acceso a servicios de salud. Preparación adecuada de alimentos para la familia

Estabilidad

Tiempo

La constante de disponibilidad, acceso y utilización correcta de los alimentos

POLÍTICAS ALIMENTARIAS EN MÉXICO Y EN EL ESTADO

Sistema nacional. Artículo. 38, fracción I, III y VI

Comisión Nacional

Art. 47 (Instrumento de coordinación programas, acciones e inversiones de dependencias y programas federales, en concurrencia)

Art. 48 (Objeto)

Art. 49 (Presidida por titular de secretaría), fracc. I (Integrada por titulares de: Educación pública, Salud, Trabajo, Agricultura, Medio ambiente, titulares de organismos sectorizados de la secretaría, etc.)

Art. 50 (Funciones)

Comisión Intersectorial

Art. 51 (Instrumento de coordinación de acciones del ejecutivo federal; integrada por titulares de Secretaría de desarrollo social, gobernación, hacienda, educación pública, salud, medio ambiente, energía, Economía, agricultura, comunicaciones, función pública, trabajo, reforma agraria y turismo)

Art. 52 (Funciones)

Consejo Nacional de Evaluación

Art. 55 (Órgano consultivo de la secretaría)

Art. 56 (Funciones)

Art. 57 (Integrado por el presidente, secretario ejecutivo y consejeros invitados)

Art. 58 (Consejeros mexicanos de reconocido prestigio en sectores privados y públicos, ámbito académico, profesional, científico y cultural)

Art. 60 (Colaboración de otras dependencias)

Comisión Nacional

Art. 72 (Evaluación política de desarrollo a cargo del consejo)

Art. 74 (Dependencias ejecutoras de programas proporcionarán información y facilidades para realizar la evaluación)

Art. 81 (Organismo público descentralizado)

Art. 82 (Integrado por titular de secretaría, seis investigadores mexicanos y secretario ejecutivo)